

## ANEXO N° 1

### ABSOLUCION DE CONSULTAS A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESA SUPERVISORAS PERSONAS NATURALES

CONSULTA N° 1	PRESENTADO POR: Vanessa Figueroa Jachilla.
<p>Buenas tardes, por medio de la presente quisiera realizar la consulta referente al proceso de selección para la convocatoria para la Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos.</p> <p>El día de hoy he podido revisar la convocatoria publicada en la página web de Osinergmin y como primera actividad en el Cronograma menciona a "Consultas a las bases", por favor agradeceré si pudieran indicarme si este paso contempla en el envío del interés del postulante en participar en la convocatoria a través del correo: concursoghl@osinergmin.gob.pe ó se requiere realizar algún otro trámite previo?.</p> <p>Esto, debido a que realmente tengo interés en participar la convocatoria mencionada.</p>	
<p><u>Respuesta</u></p> <p>Las "Consultas a las Bases" se presenta solo en caso el postor tenga alguna duda respecto de dichas Bases. En caso no haya dudas, el postor podrá presentar directamente su Propuesta Técnica.</p>	

CONSULTA N° 2	PRESENTADO POR: Enny Arteaga Guerrero
<p>Actualmente estoy laborando como personal dependiente para REPSOL GAS DEL PERU en la ciudad de Piura, quisiera saber si bajo esta condición puedo presentarme al proceso de selección indicado.</p>	
<p><u>Respuesta</u></p> <p>Los impedimentos, incompatibilidades y prohibiciones de participación en los procesos de selección que OSINERGMIN convoque se encuentran en el artículo 24° del Reglamento de Supervisión y Fiscalización de las Actividades Energéticas y Mineras de OSINERGMIN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 171-2013-OS/CD publicado en el diario El Peruano el 28 de agosto del 2013.</p>	

CONSULTA N° 3	PRESENTADO POR: Victor Gonzales Vera
<p>Respecto a la presentación de los Anexos 3 y 6, los formatos para llenar se obtienen de las Bases, o se publicará dichos formatos en Word.</p>	
<p><u>Respuesta</u></p> <p>Los formatos en Word se encuentran disponibles en la página web de Osinergmin desde el martes 08 de julio; estos archivos podrán usarse para la respectiva consignación de los datos y firma correspondiente, luego de lo cual serán convertidos al formato pdf y</p>	

1  
CM  
W  
S

deberán ser remitidos al correo electrónico [concursogfhl@osinergmin.gob.pe](mailto:concursogfhl@osinergmin.gob.pe).  
En caso se prefiera usar los formatos pdf anexos a las Bases, el llenado de los mismos se efectuará de modo manual (sea manuscrito, mecanografiado o a través de mecanismos similares) y luego de ser firmados se deberán digitalizar en formato pdf para ser enviados al correo arriba señalado.  
En todos los casos debe cuidarse que la información consignada resulte claramente legible.

CONSULTA N° 4	PRESENTADO POR: Juan David Huerta Yanque
En el Anexo 1 sobre REQUERIMIENTOS DE SUPERVISORES aparece una vacante con el código de perfil HL-11, SUPERVISOR REGIONAL-UROC	
Al respecto, se puede saber la ubicación geográfica de la vacante; esto con el fin de conocer la conveniencia económica o no, dado que los costos de la oficina corren por cuenta del locador.	
<u>Respuesta</u>	
El Supervisor Regional que resulte seleccionado en el Perfil HL-11, tendrá como sede Lima.	

CONSULTA N° 5	PRESENTADO POR: Alfredo Cepeda Vera
Si uno ha estado en diferentes áreas como se indica: <b>OSINERGMIN:</b> Supervisor: Unidad de Comercialización de Hidrocarburos Líquidos, Unidad de Registros y Operaciones Comerciales, Registro de Hidrocarburos, División de Planeamiento y Desarrollo, Gerencia de Operaciones. (Acumulación 4 años) <b>BMP INGENIEROS:</b> Analista Comercial en el SCOP (Acumulación 3 años). ¿Cuenta los periodos de cada una de las empresas y áreas mencionadas?, se tendría en cuenta en experiencia laboral en la actividad, favor de dar respuesta para ver la opción de postular para el perfil de S2. Contaría lo de experiencia laboral en la actividad: 7 años, 4 años ó de qué dependería.	
Se precisa que se requiere postular en el Proceso de Selección de Empresas Supervisoras Personas Naturales a la Categoría S2, Código de perfil HL-16 y Nombre de Perfil Ingeniero-COR. Se precisa que se tiene laborando en OSINERGMIN cuatro (04) años ocho (08) meses.	
<u>Respuesta</u>	
De acuerdo a lo indicado en las Bases, no se considera la experiencia de Analista Comercial en el SCOP, toda vez que la misma no corresponde con las señaladas en el rubro Experiencia Laboral del perfil HL-16.	

ay  
vr  
D

CONSULTA N° 6	PRESENTADO POR: Alfredo Tello Iparraguirre
<p>Respecto al perfil HL-2D SISTEMAS DE TRANSPORTE POR DUCTOS, solicitan Ingenieros químicos y de petróleo entre otros; también podrían admitir a los ingenieros petroquímicos, dado que tienen formación de químicos y de petróleo, con énfasis en transporte de fluidos, principalmente petróleo y derivados. De la misma forma, en el perfil HL-4A LOTES DE PETROLEO Y SISTEMAS DE TRANSPORTE POR DUCTOS, creo sería conveniente incluyan a los ingenieros petroquímicos. Soy ingeniero petroquímico y quería me confirmen si puedo postular a alguna de éstas vacantes.</p>	
<p><u>Respuesta</u>  Con respecto al perfil HL-2D  Se precisa que es válida la postulación de Ingenieros Petroquímicos siempre que se acredite contar con la experiencia señalada en las Bases para dicho perfil.  Con respecto al perfil HL-4A  Se precisa que no es válida la postulación de profesionales con la especialidad de Ingeniería Petroquímica.</p>	

CONSULTA N° 7	PRESENTADO POR: Raúl Alvarez Sánchez
<p>En la convocatoria del concurso se establece dos tipos de categorías de sueldo para el supervisor S3 en función a su experiencia:</p> <p>Siendo de 1 a menos de tres años de experiencia su remuneración S/. 5400.00 y de 3 a más años de experiencia su remuneración S/. 7600.00.</p> <p>De acuerdo a las bases en el ANEXO 01 se establece el requerimiento de supervisores, para el caso de S3 se señala el código de perfil H-17 el mínimo (sic.) que solicita supervisores con mínimo un año de experiencia.</p> <p>Las bases no establecen un requerimiento específico de la experiencia en los supervisores S3 CON MAS DE TRES AÑOS, solo se describe que cumplan con la condición de tener como mínimo un año de experiencia en el sector. En tal sentido se debería precisar la necesidad en lo que ha experiencia se refiere, ya que en el caso de igualdad de puntaje el Organismo Regulador podría adjudicar la plaza al supervisor que en la propuesta económica tenga el menor valor referencial y no tendría fundamento alguno categorizar por años de experiencia y remuneración a los supervisores al menos en este código de perfil.</p>	
<p><u>Respuesta</u>  Para el perfil HL-17 se debe contar con una experiencia mínima de un (01) año, posterior a la obtención del grado de bachiller, conforme se especifica en las Bases.  Para la evaluación de la propuesta económica, se tomará en cuenta el menor valor referencial para cada subcategoría, es decir que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para los postores que acrediten tener tres (03) o más años de experiencia, se considerará el menor valor referencial para este grupo.</li> <li>- Para los postores que acrediten tener no menos de uno (01) y hasta menos de tres (03) años de experiencia, se considerará el menor valor referencial para este grupo.</li> </ul>	

04

W

Handwritten signature or mark.

CONSULTA N° 8	PRESENTADO POR: Abel Alexandre Mendez Mendoza
¿Hay alguna vacante donde pueden postular solamente bachilleres? Mi consulta va por lo indicado en la página 33 en el Punto II.7 de las bases para persona natural.	
<u>Respuesta</u> En el proceso de selección para personas naturales no hay vacantes para bachilleres. Se precisa que en el caso del perfil HL-10 (punto II.7) existe un error material, debiendo considerarse que la redacción correcta es la siguiente: II.7 Perfil HL-10 (Ingeniero UOE)	

CONSULTA N° 9	PRESENTADO POR: Alain Onofre Diaz
<p>1. Es requisito indispensable estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras de Hidrocarburos Líquidos o Gas natural?, ya que el año 2013 me inscribí a la convocatoria y me observaron por no ESTAR INSCRITO EN DICHO REGISTRO, pero es totalmente falso ya que mi persona está inscrito en el Registro de Hidrocarburos Líquidos desde el año 2010, con N° 3095 para RESHL y con N° 1240 RESGN respectivamente. Adjunto relación de Registro donde si estoy considerado. Favor de tomar en cuenta y consideración.</p> <p>2. Dentro del contenido de la Propuesta Técnica, los documentos tiene un orden de presentación?</p>	
<u>Respuesta</u> 1.- De acuerdo al nuevo Reglamento de Supervisión y Fiscalización de las Actividades Energéticas y Mineras de OSINERGMIN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 171-2013-OS/CD publicado en el diario El Peruano el 28 de agosto del 2013, ya no existe el Registro de Empresas Supervisoras en OSINERGMIN. 2.- Si bien debe adjuntarse todos los documentos establecidos por las Bases, la presentación de dichos documentos no requiere que éstos sean ordenados de una determinada manera. Los documentos que forman parte de la Propuesta Técnica deben escanearse en formato pdf y remitirse al correo electrónico <a href="mailto:concursogfhl@osinergmin.gob.pe">concursogfhl@osinergmin.gob.pe</a> .	

CONSULTA N° 10	PRESENTADO POR: Alejandro Catalán Fernández
<p>En la convocatoria del concurso se establece que se debe enviar la propuesta técnica en donde debe incluirse el Anexo N° 4; en dicho anexo se solicita consignar la UNIDAD, CATEGORÍA DEL SUPERVISOR, CÓDIGO DE PERFIL, entre otros. Para el caso de los que pretendemos postular a la Coordinación de Oficinas Regionales debemos consignar a que OMR. Adicionalmente las bases del concurso hablan del Anexo N° 12 donde se menciona que el supervisor puede ser destacado en cualquier Región según las necesidades de la GFHL.</p> <p>Por lo que al respecto debo manifestar que en dichos puntos se contradice las Bases del concurso, teniendo en cuenta que los que pretendemos postular y tentar una vacante en una determinada OMR y al llegar a cubrir dicha plaza se nos estaría destacando a cualquier otra OMR.</p>	
<u>Respuesta</u>	


Los postores que sean seleccionados en este proceso, tendrán como sede para sus labores de supervisión la Macro Región que hayan consignado en los Anexos 3 y 4. No obstante, por razones operativas se requieren apoyos a otras regiones, por lo que resulta necesario que el postor declare conocer que puede ser destacado en forma eventual a otra región, para el apoyo correspondiente.

CONSULTA N° 11	PRESENTADO POR: Cristobal Paredes Terrazas
En este momento tengo contrato con Osinergmin hasta el presente mes de julio 2014 como supervisor S3B y tengo el grado académico de Bachiller en Ingeniería Petroquímica y me encuentro tramitando mi título, que está en la etapa para sustentar. Es posible que me informen si puedo postular a algún Perfil para Ingeniería ya que la formación técnica que solicitan para todos los perfiles es para Ingenieros titulados.	
<u>Respuesta</u> En el proceso de selección para personas naturales no hay vacantes para bachilleres. Para postular se debe contar con el título profesional y la inscripción en el Colegio Profesional correspondiente.	

CONSULTA N° 12	PRESENTADO POR: Herless Hans Roque Nuñez
En el perfil HL-1B / Supervisor 1-Lote Petrolero, indican como requisito: Título profesional de ingeniería en las especialidades de mecánica o mecánica eléctrica; al respecto, mi especialidad es en Energía, sin embargo, estoy registrado en el Colegio de Ingenieros con el CIP 112469, dentro del Capítulo Mecánica-Eléctrica, esto es porque el perfil profesional de Ingeniería en Energía también está dentro del alcance curricular de la Ingeniería Mecánica-Eléctrica. En ese sentido, mi consulta es si puedo postular al perfil HL-1B. En mi caso, tengo la experiencia laboral que exigen el ítem c) del perfil HL-1B.	
Para dar mayor información sobre la Carrera Profesional de Ingeniería en Energía, adjunto un archivo en formato .pdf (o también ingresar al link: <a href="http://www.uns.edu.pe/contenido/ingenieria/energia_autoridades.php">http://www.uns.edu.pe/contenido/ingenieria/energia_autoridades.php</a> ); asimismo, adjunto mi Currículo Vitae en formato .pdf, un archivo del CIP en formato .pdf y copia de mi Grado de Bachiller en formato pdf.	
Quedo a la espera de su gentil respuesta para poder postular al perfil HL-1B / Supervisor 1 - Lote Petrolero.	
<u>Respuesta</u> Con respecto al perfil HL-1B: Se precisa que resulta válida la postulación de Ingenieros en Energía siempre que se acredite contar con la experiencia señalada en las Bases para dicho perfil.	

Qy

W



CONSULTA N° 13	PRESENTADO POR: Darling Sánchez
<p>En el perfil solicitado, consideran la experiencia laboral en la actividad contados desde la obtención del grado de bachiller. En esta evaluación curricular ¿se puede considerar el de Prácticas Profesionales realizado con el grado de bachiller, obtenido con anterioridad? Esto supone que las prácticas profesionales se realizaron en la actividad del Sub-sector Hidrocarburos, en una empresa diferente de OSINERGMIN.</p>	
<p><u>Respuesta</u>          Afirmativo. La experiencia se contabiliza desde la obtención del grado de bachiller, conforme se indica en las Bases.</p>	

CONSULTA N° 14	PRESENTADO POR: Víctor Gonzales
<p>En el perfil HL4B, indica que es deseable se tenga experiencia en instalaciones de lotes petroleros y sistema de transporte por ductos. Es Correcto el requerimiento, teniendo en cuenta que el perfil no indica dichas actividades.</p>	
<p>En relación al ancho de banda, conexión de internet, los perfiles indican 3 MB, mientras que la declaración jurada indica 2 MB. Cuál es el correcto?</p>	
<p><u>Respuesta</u>          Tal como se indica en las Bases respecto del Perfil HL 4B, es deseable, más no mandatorio, el contar con experiencia en elaboración, revisión o evaluación de estudios de riesgos, planes de contingencia y aplicabilidad de normas NFPA/API/ASME, instalaciones de Lotes de Petróleo, Sistema de Transporte por Ductos.</p> <p>Se precisa, en relación al ancho de banda, que el requerimiento de conexión de internet es banda ancha de 3 Mbps.</p>	

CONSULTA N° 15	PRESENTADO POR: Gonzalo Castañeda.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Currículo Vitae para la presentación de la Propuesta Técnica tiene que estar detallado con las funciones ejercidas de cada cargo específico o simplemente solo se nombra los cargos laborales que la persona desempeño.</li> <li>• Como requisito se mencionó que el Currículo Vitae debe estar firmado por el postor mi duda es que, si es la firma del postor o es su rúbrica y en qué parte debe estar ubicada en cada hoja de la Propuesta Técnica o es a criterio del postor.</li> <li>• El Anexo N°4 nos alcanzaron en archivo word y el Anexo N°3 "Confirmación de Participación" está en las Bases como pdf, dicho anexo debe ser llenado con lapicero para su posterior escaneado o tiene que ser tipeado para su llenado respectivo.</li> <li>• Para poder postular se necesita presentar o no el Certificado de Habilitación Profesional, y si así fuera hasta que mes y año la persona debe estar habilitada o es hasta el mes en que se termina el proceso de selección de la convocatoria.</li> </ul>	

ay  
 W

### Respuesta

- El Currículo Vitae no tiene un formato específico. El postor presentará su Currículo Vitae en la forma que considere más adecuado para sustentar su experiencia.
- El Currículo Vitae debe estar firmado por el postor. La firma debe estar consignada, como mínimo, en la última hoja del Currículo Vitae.
- Los formatos en Word se encuentran disponibles en la página web de Osinergmin desde el martes 08 de julio; estos archivos podrán usarse para la respectiva consignación de los datos y firma correspondiente, luego de lo cual serán convertidos al formato pdf y deberán ser remitidos al correo electrónico [concursogfhl@osinergmin.gob.pe](mailto:concursogfhl@osinergmin.gob.pe)

En caso se prefiera usar los formatos pdf anexos a las Bases, el llenado de los mismos se efectuará de modo manual (sea manuscrito, mecanografiado o a través de mecanismos similares) y luego de ser firmados se deberán digitalizar en formato pdf para ser enviados al correo arriba señalado.

En todos los casos debe cuidarse que la información consignada resulte claramente legible.

- Para postular al presente proceso de selección no es necesario presentar el Certificado de Habilitación Profesional. No obstante, será necesario presentar dicho Certificado antes de firmar el contrato, en caso el postor sea seleccionado, conforme se indica en el numeral 9.1 literal f de las Bases.

CONSULTA N° 16	PRESENTADO POR: Italo Plascencia Ruiz
1. Para sustentar los requisitos de formación profesional y de experiencia laboral al que se refiere el Anexo 4, se consulta si es necesario enviar Currículo Vitae documentado?	
2. Para aquellas personas que participaron en el Curso de Extensión Universitaria de Osinergmin (2 meses) y posteriormente fueron Pasantes en la Institución (10 meses), se consulta si es posible contabilizar los referidos periodos como Experiencia Laboral en la Actividad por un periodo de 12 meses (1 año) teniendo en cuenta que ambas se realizaron bajo la modalidad de Prácticas Profesionales y se cumple el requisito de contar previamente con el grado de bachiller	
<u>Respuesta</u>	
1. La información del Anexo N° 4 se presenta en calidad de Declaración Jurada, y por lo tanto, no resulta necesario adjuntar al mismo la documentación de sustento. No obstante, conforme se señala en el mismo formato, el postor se compromete a presentar la documentación que sustente la información consignada en cuanto sea requerido por OSINERGMIN.	
2. Afirmativo. La experiencia se contabiliza desde la obtención del grado de bachiller, conforme se indica en las Bases. No obstante, para postular se requiere contar con el título profesional correspondiente.	

Q1

W

CONSULTA N° 17	PRESENTADO POR: Victor Gonzales
Favor de indicar claramente cuáles son los formatos a presentar. Por ejemplo, para los anexos 3, 4 y 6, todos ellos tienen un folio con indicación del anexo y del motivo. Estos también se presentan en conjunto con el formato a llenar.	
<u>Respuesta</u> La Propuesta Técnica debe contener los documentos que se indican en el numeral 6.1 de las Bases. En consecuencia, en adición al Currículo Vitae y la copia simple del documento de identidad o carné de extranjería, el postor debe presentar también los formatos de los anexos 3 y 4, debidamente llenados y firmados. La Propuesta Económica se presentará en formato contenido en el Anexo 6 de las Bases, en la forma, tiempo y lugar que se indica en dichas Bases.	

CONSULTA N° 18	PRESENTADO POR: Víctor Salazar Cossio
1.- ¿Es necesario que el postulante se inscriba en un listado de Pre-supervisores de Osinergmin para participar en el presente concurso? 2.- Queda claro que cada hoja del Currículo Vitae (CV) debe ser firmada ¿aparte hay algo que agregarle al CV para darle el carácter de declaración jurada? 3.- ¿Existe un formato establecido por Osinergmin para el CV de tal manera que todos los postulantes utilicemos el mismo formato.	
<u>Respuesta</u> 1.- No existe un Listado de Pre-supervisores de Osinergmin en el que deban de estar inscritos los postores. 2.- El Currículo Vitae (CV) se presenta con carácter de declaración jurada debiendo estar firmado por el postor. La firma debe estar consignada, como mínimo, en la última hoja del Currículo Vitae. 3.- El Currículo Vitae no tiene un formato específico. El postor presentará su Currículo Vitae en la forma que considere más adecuada para sustentar su experiencia.	

CONSULTA N° 19	PRESENTADO POR: Marie Bermeo
Agradecería me puedan confirmar si mi especialidad de Ingeniería en Energía es admisible para postular al Concurso 01-2014-OSINERGMIN-GFHL a los perfiles, tales como el HL-2C o HL-4B, donde se requiere tener "Título profesional de ingeniería en las especialidades de mecánica, mecánica-eléctrica (...)".  Cabe señalar que estoy colegiada en el capítulo de INGENIERIA MECANICA Y MECANICA ELECTRICA (Ver adjunto) y que en el concurso PROCESO DE SELECCIÓN N° 01-2013-OSINERGMIN-GFHL fui admitida bajo las mismas circunstancias actuales.	
<u>Respuesta</u> Con respecto a los perfiles HL-2C y HL-4B: Se precisa que resulta válida la postulación de Ingenieros en Energía, siempre que se acredite contar con la experiencia señalada en las Bases para dichos perfiles.	

ay  
 la  




CONSULTA N° 20	PRESENTADO POR: Jorge Luis Quinde Córdoba
<p>Sres. Osinergmin buenos días, el motivo del correo es consultar referente a los formatos: CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACION y DE PROPUESTA ECONOMICA; puesto que han sido enviados junto a la bases y consta con firmas en todas su páginas (incluidas las de los formatos en consulta). ¿ESTOS SON LOS FORMATOS QUE SE DEBE IMPRIMIR PARA LUEGO LLENAR LA INFORMACIÓN? o ¿ENVIARAN FORMATOS EN FORMATO WORD O PDF SIN DICHAS FIRMAS?, tal como han adjuntado la DECLARACION JURADA DE LA EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD en formato Word.</p>	
<p><u>Respuesta</u></p> <p>Los formatos en Word se encuentran disponibles en la página web de Osinergmin desde el martes 08 de julio; estos archivos podrán usarse para la respectiva consignación de los datos y firma correspondiente, luego de lo cual serán convertidos al formato pdf y deberán ser remitidos al correo electrónico <a href="mailto:concursogfhl@osinergmin.gob.pe">concursogfhl@osinergmin.gob.pe</a>.</p> <p>En caso se prefiera usar los formatos pdf anexos a las Bases, el llenado de los mismos se efectuará de modo manual (sea manuscrito, mecanografiado o a través de mecanismos similares) y luego de ser firmados se deberán digitalizar en formato pdf para ser enviados al correo arriba señalado.</p> <p>En todos los casos debe cuidarse que la información consignada resulte claramente legible.</p>	

CONSULTA N° 21	PRESENTADO POR: Ruth Sucso Berrocal
<p>En referencia al PERFIL HL-2C (Supervisor 2. Plantas de Abastecimiento y Plantas Envasadoras de GLP-UPPD), sugiero se incluya la especialidad de ingeniería química, considerando que es afín a la especialidad de petroquímica, y que existen profesionales de la especialidad de ingeniería química que cumplen el PERFIL HL-2C, es decir, tienen experiencia en el diseño, construcción, seguridad, operación y supervisión de Plantas de Abastecimiento y Plantas Envasadoras de GLP, así como experiencia en elaboración y/o evaluación de estudios de riegos y planes de contingencia y aplicabilidad de normas técnicas del subsector hidrocarburos.</p>	
<p><u>Respuesta</u></p> <p>Con respecto al perfil HL-2C: Se precisa que resulta válida la postulación de Ingenieros Químicos siempre que se acredite contar con la experiencia señalada en las Bases para dicho perfil.</p>	

CONSULTA N° 22	PRESENTADO POR: William Gorriti Siappo
<p>Se observa que en la presente convocatoria, para el perfil de supervisor 1 y regional (perfil H-11 que obra en página 27 de 103) se ha incluido como requisito el "tener experiencia mínima de un (01) año en cargos de gerencias y/o jefaturas"</p>	

dy  
lh  
A

**Consulta:** ¿Existe alguna consideración para el cargo de gerencia o jefe solicitado como requisito? es decir, van a considerar el dimensionamiento de la empresa en cuanto a capital social o número de empleados, ¿se considerará que cumple con este requisito tanto al gerente de una empresa individual como a un gerente de una gran empresa?, en cuanto al cargo de jefatura, ¿se considerará tanto al jefe que tuvo una persona bajo su cargo, como a la que tuvo 40 personas?

**Respuesta**  
Se precisa que se considera la posición de mando o de toma de decisiones, y no el dimensionamiento de la empresa.

CONSULTA N° 23 | PRESENTADO POR: Brianna vc

Estimados Señores OSINERGMIN favor de absolver mi duda con respecto a las fechas, ya que en el cronograma de fechas de la base de proceso de convocatoria no se indica en el primer cuadro del anexo correspondiente al PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS PERSONAS NATURALES N° 01-2014 OSINERGMIN-GFHL (página 3) la fecha límite para la inscripción en el proceso de selección, en dicho cuadro se indica: PRESENTACION DE PROPUESTA TÉCNICA-HASTA EL MIERCOLES 23 DE JULIO.

En el segundo cuadro que corresponde a PERSONAS JURIDICAS si se aprecia la fecha de INSCRIPCION DE REGISTROS DE PARTICIPANTES, pero entiendo que esta se trata para las empresas que se presentaran como personas jurídicas y no como personas naturales,

Por favor requiero se me aclare la fecha hasta la cual, Yo, como PERSONA NATURAL tengo para presentar mi inscripción, ya que a mi parecer las fechas no están claras.

**Respuesta**  
De acuerdo al cronograma modificado del proceso de selección para personas naturales, el plazo final para la presentación de la propuesta técnica, la cual incluye como anexo N° 3 el formato de confirmación de participación, es hasta el viernes 01 de agosto 2014.

CONSULTA N° 24 | PRESENTADO POR: José Jara Morillas

En el anexo... y en las bases del proceso de selección se señala entre los impedimentos, compatibilidad y prohibiciones:

“Cuando la convocatoria al proceso de selección tenga por objeto la supervisión o fiscalización de determinados Agentes Supervisados, adicionalmente a los supuestos mencionados precedentemente no podrán participar si incurren en alguno de estos supuestos:

a. Mantengan una relación contractual con los agentes supervisados materia de la convocatoria o con empresas del mismo sector que pertenezcan al mismo grupo económico, excluyendo aquellas en que tengan la calidad de usuario del servicio.

b. Hayan tenido una relación contractual con los agentes supervisados materia de la convocatoria o con empresas del mismo sector que pertenezcan al mismo grupo económico en los 6 meses previos a la convocatoria, excluyendo aquellas en que tengan la calidad de usuario del servicio.

Para efectos de lo indicado en los literales a y b se considera que pertenecen al mismo grupo económico cuando:

- Posea más del 30% del capital de otra empresa directamente o por intermedio de una tercera.
- Más del 30% del capital de 2 o más empresas pertenezca a una misma persona directa o indirectamente.
- En cualquiera de los casos anteriores, cuando la indicada proporción de capital pertenezca a cónyuges entre sí o a personas vinculadas hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- El capital de 2 o más empresas pertenezca, en más empresas del 30% a socios comunes de dichas empresas.

c. Tenga algún conflicto de interés respecto del agente supervisado materia de la convocatoria.”

Considerando que el objeto de la convocatoria del proceso no establece que la supervisión o fiscalización a realizar está dirigida a determinados Agentes Supervisados, ¿es correcto entender que las restricciones antes citado no son aplicables a las presentes bases por constituir un proceso de selección de servicios de supervisión abierto?

#### Respuesta

El anexo y las Bases del concurso, señalan de manera general los impedimentos, incompatibilidades y prohibiciones que establece el Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas y Mineras de Osinergmin, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 171-2013-OS/CD.

Sobre el particular, la convocatoria al presente proceso de selección no tiene por objeto la supervisión o fiscalización de un determinado Agente Supervisado, por lo cual el texto citado en la consulta no impide la participación de los postores en dicho proceso de selección.

No obstante, de presentarse alguno de los supuestos citados, cabe tener en cuenta lo establecido por el numeral 24.6 de artículo 24° del Reglamento de Supervisión y fiscalización de las Actividades Energéticas y Mineras de Osinergmin, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 171-2013-OS/CD, el mismo que dispone que *“Si durante la ejecución de un contrato, derivado de una convocatoria que haya tenido por objeto la supervisión y fiscalización de una o varias actividades, OSINERGMIN encargara a la Empresa Supervisora que resultara ganadora en este tipo de proceso, alguna labor relacionada a un Agente Supervisado respecto del cual se configurara alguna de las causales mencionadas en el numeral 24.2, la Empresa Supervisora deberá comunicar tal situación a OSINERGMIN a efectos de que esta entidad disponga las acciones que considere conveniente”*

dy  
h  
A

CONSULTA N° 25	PRESENTADO POR: Carlos Vargas Barrantes
<p>Buenas Tardes señores organizadores del concurso 2014 de Hidrocarburos, el que les habla tiene una inquietud respecto al <b>FORMATO DE CONFIRMACION DE PARTICIPACION</b>, ya que el mismo se encuentra en pdf y firmado por varias personas, no creo que ese sea el formato que nosotros debamos de imprimir y llenar, en todo caso faltaría colgar dicho formato en Word en la pagina respectiva, ya que el formato de <b>DECLARACION JURADA DE EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD (ANEXO N° 4)</b>, si se encuentra en Word y puede ser llenado sin ningún problema.</p>	
<p><u>Respuesta</u></p> <p>Los formatos en Word se encuentran disponibles en la página web de Osinergmin desde el martes 08 de julio; estos archivos podrán usarse para la respectiva consignación de los datos y firma correspondiente, luego de lo cual serán convertidos al formato pdf y deberán ser remitidos al correo electrónico <a href="mailto:concursogfhl@osinergmin.gob.pe">concursogfhl@osinergmin.gob.pe</a>.</p> <p>En caso se prefiera usar los formatos pdf anexos a las Bases, el llenado de los mismos se efectuará de modo manual (sea manuscrito, mecanografiado o a través de mecanismos similares) y luego de ser firmados se deberán digitalizar en formato pdf para ser enviados al correo arriba señalado.</p> <p>En todos los casos debe cuidarse que la información consignada resulte claramente legible.</p>	

CONSULTA N° 26	PRESENTADO POR: Katherine Elías Oré
<p><b>1. En relación a la experiencia profesional del perfil Supervisor 3 HL-4A.</b></p> <p>- <i>Considerando que para los Supervisores 2 perfil HL-2B (Lotes petroleros –UPPD) y Supervisor 2 perfil HL-2D (Sistema de Transporte por Ductos - UPPD) requieren:</i></p>	



Handwritten blue ink signature and scribbles, including a large circular mark and the letters 'Ch'.

**PERFIL HL-2B  
SUPERVISOR 2. LOTES PETROLEROS – UPPD**

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades de petróleo, geología o geofísica.
- b) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente y certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Experiencia laboral en la actividad:
  - Mínimo cuatro (04) años, posterior a la obtención del grado de Bachiller en actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, con experiencia en ejecución, supervisión o evaluación en alguna de las fases de diseño, construcción de instalaciones de producción, seguridad, mantenimiento de equipos, sísmica, operaciones de producción, servicio de pozos, perforación, completación, "work over" y trabajos especiales (acidificación, cementación, etc.). Deseable con experiencia en elaboración, evaluación de instrumentos de gestión de seguridad (estudios de riesgos, planes de contingencia) de instalaciones del sub-sector hidrocarburos.

**PERFIL HL-2D  
SUPERVISOR 2. SISTEMA DE TRANSPORTE POR DUCTOS - UPPD**

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades de mecánica, química, mecánica-eléctrica o petróleo.
- b) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente y certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Experiencia laboral en la actividad:
  - Mínimo cuatro (04) años, posterior a la obtención del grado de Bachiller en alguna de las fases de diseño, evaluación, supervisión, construcción, operación o mantenimiento de instalaciones de Sistema de Transporte por ductos (producción, almacenamiento y transporte). Deseable con experiencia en elaboración, evaluación de instrumentos de gestión de seguridad (estudios de riesgos, planes de contingencia) de instalaciones del sub-sector hidrocarburos.

- *Y para Supervisor 3 perfil HL-4A (Lotes de Petróleo, Sistema de Transporte por Ductos –UPPD) requieren:*

**PERFIL HL-4A  
SUPERVISOR 3. LOTES DE PETRÓLEO, SISTEMA DE TRANSPORTE POR DUCTOS - UPPD**

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades de petróleo, geología, geofísica, mecánica o mecánica-eléctrica.
- b) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente y certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Experiencia laboral en la actividad:
  - Mínimo un (01) año, posterior a la obtención del grado de Bachiller, en el subsector hidrocarburos y/o gas natural, de preferencia en el diseño, construcción, seguridad, operación, supervisión, fiscalización o mantenimiento en instalaciones de Lotes de Petróleo, Sistema de Transporte por Ductos.

Deseable, con experiencia en elaboración, revisión o evaluación de estudios de riesgos, planes de contingencia y aplicabilidad de normas NFPA/API/ASME, en instalaciones de Lotes de Petróleo, Sistema de Transporte por Ductos.

**Se entiende que el Supervisor 3 puede sustentar como experiencia laboral lo requerido para Supervisor 2 perfil HL-2B y HL-2D. En base a ello ¿considerarán también como experiencia laboral lo requerido en el perfil HL-2B y HL-2D (como por ejemplo: "... mantenimiento de equipos, sísmica, operaciones de producción...") que no fueron descritas en el Perfil HL-4A? ya que éstas constituyen mayor**



experiencia laboral en el postulante a favor de las actividades de supervisión requeridas por OSINERGMIN y no debería ser una experiencia limitante para postular a dicho perfil.

**2. En relación a la experiencia profesional del perfil Supervisor 3 HL-4B.**

- *Considerando que para el Supervisor 2 perfil HL-2C (Plantas de Abastecimiento y Plantas Envasadoras de GLP - UPPD) se requiere:*

**PERFIL HL-2C**

**SUPERVISOR 2. PLANTAS DE ABASTECIMIENTO Y PLANTAS ENVASADORAS DE GLP – UPPD**

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades de mecánica, mecánica-eléctrica, industrial o petroquímica.
- b) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente y certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Experiencia laboral en la actividad:
  - Mínimo cuatro (04) años, posterior a la obtención del grado de Bachiller, en el subsector hidrocarburos, de preferencia en el diseño, construcción, seguridad, operación, supervisión, fiscalización o mantenimiento en Refinerías, Plantas de Procesamiento, Plantas de abastecimiento o Plantas envasadoras de GLP.

Deseable, con experiencia en elaboración, revisión o evaluación de estudios de riesgos, planes de contingencia y aplicabilidad de normas NFPA/API/ASME, en Instalaciones de Plantas de Abastecimiento y/o Plantas Envasadoras de GLP.

- Experiencia en gestión operativa de seguridad.
- *Y para Supervisor 3 perfil HL-4B (Plantas de Abastecimiento, Plantas Envasadoras de GLP, Consumidores Directos de Combustible y OPDH, Distribuidores Mayoristas –UPPD) se requiere:*

**PERFIL HL-4B**

**SUPERVISOR 3. PLANTAS DE ABASTECIMIENTO, PLANTAS ENVASADORAS DE GLP, CONSUMIDORES DIRECTOS DE COMBUSTIBLES Y OPDH, DISTRIBUIDORES MAYORISTAS - UPPD**

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades de mecánica, mecánica-eléctrica, industrial, química o petroquímica.
  - b) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente y certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
  - c) Experiencia laboral en la actividad:
    - Mínimo un (01) año, posterior a la obtención del grado de Bachiller, en el subsector hidrocarburos y/o gas natural, de preferencia con participación en el diseño, construcción, seguridad, operación, supervisión, fiscalización o mantenimiento en instalaciones de Plantas de Abastecimiento, Plantas Envasadoras de GLP, Consumidores Directos de Combustibles y OPDH.
- Deseable, con experiencia en elaboración, revisión o evaluación de estudios de riesgos, planes de contingencia y aplicabilidad de normas NFPA/API/ASME, en instalaciones de Lotes de Petróleo, Sistema de Transporte por Ductos.

**Se entiende que el Supervisor 3 puede sustentar como experiencia laboral lo requerido para Supervisor 2 perfil HL-2C. En base a ello ¿considerarán también como experiencia laboral lo requerido en el perfil HL-2C (como por ejemplo: "... de preferencia en el diseño, construcción, seguridad, operación, supervisión, fiscalización o mantenimiento en Refinerías, Plantas de Abastecimiento o Plantas envasadoras de GLP...") que no fueron descritas en el Perfil HL-4B? ya que éstas**



constituye mayor experiencia laboral en el postulante a favor de las actividades de supervisión requeridas por OSINERGMIN y no debería ser una experiencia laboral limitante para postular a dicho perfil.

### 3. En relación a la formación técnica del perfil Supervisor 3 HL-4A y HL-4B.

Conociendo que en el mercado los trabajos de diseño, construcción, operación, supervisión, fiscalización o mantenimiento es ejercido también por Ingenierías en las especialidades como mecánica, mecánica eléctrica y mecatrónica se solicita ampliar el requerimiento en formación técnica y aceptar también Ingeniería Mecatrónica (considerando que dichos profesionales están inscritos en el Capítulo de Mecánica Eléctrica, y que para obtener esta colegiatura se acreditaron estudios universitarios completos en diez semestres en la especialidad en la cual se colegiaron tal como se indica en el Art. 3.09 del Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú).

**¿Por tanto en el requerimiento de formación técnica OSINERGMIN aceptaría también Ingeniería Mecatrónica?**

#### PERFIL HL-4A

##### SUPERVISOR 3. LOTES DE PETRÓLEO, SISTEMA DE TRANSPORTE POR DUCTOS - UPPD

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades de petróleo, geología, geofísica, mecánica o mecánica-eléctrica.
- b) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente y certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Experiencia laboral en la actividad:
  - Mínimo un (01) año, posterior a la obtención del grado de Bachiller, en el subsector hidrocarburos y/o gas natural, de preferencia en el diseño, construcción, seguridad, operación, supervisión, fiscalización o mantenimiento en instalaciones de Lotes de Petróleo, Sistema de Transporte por Ductos.

Deseable, con experiencia en elaboración, revisión o evaluación de estudios de riesgos, planes de contingencia y aplicabilidad de normas NFPA/API/ASME, en instalaciones de Lotes de Petróleo, Sistema de Transporte por Ductos.

#### PERFIL HL-4B

##### SUPERVISOR 3. PLANTAS DE ABASTECIMIENTO, PLANTAS ENVASADORAS DE GLP, CONSUMIDORES DIRECTOS DE COMBUSTIBLES Y OPDH, DISTRIBUIDORES MAYORISTAS - UPPD

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades de mecánica, mecánica-eléctrica, industrial, química o petroquímica.
- b) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente y certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Experiencia laboral en la actividad:
  - Mínimo un (01) año, posterior a la obtención del grado de Bachiller, en el subsector hidrocarburos y/o gas natural, de preferencia con participación en el diseño, construcción, seguridad, operación, supervisión, fiscalización o mantenimiento en instalaciones de Plantas de Abastecimiento, Plantas Envasadoras de GLP, Consumidores Directos de Combustibles y OPDH.Deseable, con experiencia en elaboración, revisión o evaluación de estudios de riesgos, planes de contingencia y aplicabilidad de normas NFPA/API/ASME, en instalaciones de Lotes de Petróleo, Sistema de Transporte por Ductos.

### 4. En relación a la evaluación económica.



El ítem 9.3 Honorarios Profesionales presenta el valor referencial fijado para el Supervisor 3, en cuyo caso existen dos valores referenciales (esto no ocurre en el caso de Supervisor 1 y Supervisor 2) los cuáles tienen una diferencia de más de 20% entre ambos.

Por tanto, OSINERGMIN puede indicar *¿Qué método empleará para evaluar ambos rangos?*.

#### Respuesta

1. Tal como se indica en las Bases, para el perfil HL-4A, el requisito obligatorio es contar con mínimo un (01) año, posterior a la obtención del grado de Bachiller, en el subsector hidrocarburos y/o gas natural. Siendo preferible, mas no mandatorio, que la experiencia sea en el diseño, construcción, seguridad, operación, supervisión, fiscalización o mantenimiento en instalaciones de Lotes de Petróleo, Sistemas de Transporte por Ductos. Igualmente, se incluye como experiencia que resulta deseable, mas no mandatoria, aquella en elaboración, revisión o evaluación de estudios de riesgos, planes de contingencia y aplicabilidad de normas NFPA/API/ASME, en instalaciones de Lotes de Petróleo, Sistemas de Transporte por Ductos.

2. Tal como se indica en las Bases, para el perfil HL-4B, el requisito obligatorio es contar con mínimo un (01) año, posterior a la obtención del grado de Bachiller, en el subsector hidrocarburos y/o gas natural. Siendo preferible, mas no mandatorio, que la experiencia sea en participación en el diseño, construcción, seguridad, operación, supervisión, fiscalización o mantenimiento en instalaciones de Plantas de Abastecimiento, Plantas Envasadoras de GLP, Consumidores directos de Combustibles y OPDH. Igualmente, se incluye como experiencia que resulta deseable, mas no mandatoria, aquella en elaboración, revisión o evaluación de estudios de riesgos, planes de contingencia y aplicabilidad de normas NFPA/API/ASME, en instalaciones de Lotes de Petróleo, Sistemas de Transporte por Ductos.

3. Se precisa que no resulta válida la postulación de especialistas de Ingeniería Mecatrónica para los perfiles Supervisor 3 HL-4A y HL-4B.

4. Para la evaluación de la propuesta económica, se tomará en cuenta el menor valor referencial para cada subcategoría, es decir que:

- Para los postores que acrediten tener tres (03) o más años de experiencia, se considerará el menor valor referencial para este grupo.
- Para los postores que acrediten tener no menos de uno (01) y hasta menos de tres (03) años de experiencia, se considerará el menor valor referencial para este grupo.



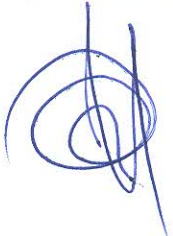




CONSULTA N° 27	PRESENTADO POR: María Olinda Huamán Zevallos
<p>Con relación al proceso de selección en el asunto, quisiera consultarle si es necesario contar con el certificado en el colegio profesional correspondiente y el certificado antes de la fecha máxima de postulación, o si es posible presentar una declaración jurada del trámite del mismo y presentarlos antes de la suscripción del contrato. Respecto a los PERFILES HL 3-5-7-9-13-15 y 18 (ABOGADOS).</p>	
<p><u>Respuesta</u>          Para postular no es necesario presentar el Certificado de Habilitación Profesional. No obstante, será necesario presentar dicho Certificado antes de firmar el contrato, en caso el postor sea seleccionado, conforme se indica en el numeral 9.1 literal f de las Bases</p>	

CONSULTA N° 28	PRESENTADO POR: Maritza De La Cruz S.
<p>Para participar en la presente convocatoria se debe estar inscrito en el Registro de Supervisores de Osinergmin?.</p> <p>Para LOTES DE PETROLEO, SISTEMA DE TRANSPORTE POR DUCTOS- UPPD -S3 - HL4A podrían participar ingenieros químicos?</p> <p>Nota. Para S2- HL 2D SISTEMA DE TRANSPORTE POR DUCTOS - UPPD si consideran Ingenieros Químicos.</p>	
<p><u>Respuesta</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De acuerdo al nuevo Reglamento de Supervisión y Fiscalización de las Actividades Energéticas y Mineras de OSINERGMIN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 171-2013-OS/CD publicado en el diario El Peruano el 28 de agosto del 2013, ya no existe el Registro de Empresas Supervisoras en OSINERGMIN.</li> <li>- Se precisa que no resulta válida la postulación de profesionales con la especialidad de Ingeniería Química en el perfil HL-4A.</li> </ul>	

CONSULTA N° 29	PRESENTADO POR: Jhonatan Beltrán Santos
<p>Respecto a la acreditación de los años de experiencia, los perfiles para Abogado Supervisor 3, requieren mínimo un año contado desde la obtención del grado de bachiller, en el subsector hidrocarburos. Además, se ha establecido la diferenciación en la remuneración, según los años de experiencia, de uno a tres años y de tres años a más, con montos distintos.</p> <p>Mi consulta es si los tres años de experiencia, necesarios para recibir una mayor remuneración, deben de ser necesariamente en el subsector hidrocarburos o si la experiencia en otros reguladores como son SUNASS, OSIPTEL, etc., o en derecho administrativo en un estudio particular, también podrían ser acreditados como parte de dicha experiencia laboral.</p>	

Respuesta

De acuerdo a lo especificado en las Bases, se requieren profesionales con experiencia mínima de un (01) año, contado desde la obtención del grado de bachiller, en el subsector hidrocarburos. No se considera la experiencia en otros reguladores como SUNASS, OSIPTEL. En el caso de la experiencia en derecho administrativo en estudios particulares, es aceptable siempre que se acredite que dicha experiencia ha estado enmarcada dentro del subsector hidrocarburos.

CONSULTA N° 30 | PRESENTADO POR: Carlos Alvarez B.

He abierto la Convocatoria y el Anexo de personas naturales, pero no puedo abrir el archivo Bases de Personas Naturales, tengo más de dos horas sin conseguirlo. Agradeceré enviarlo de tal forma que pueda abrirlo para poder leer las bases.

Respuesta

No se ha recibido otra observación referida a tener problemas para abrir los documentos del proceso de selección. Se recomienda utilizar otra PC para que pueda abrir los documentos.

CONSULTA N° 31 | PRESENTADO POR: Carolina Aquino H.

1. Lo señalado en el documento denominado "Declaración Jurada de Cumplimiento del Requisito de exclusividad en la prestación del servicio, de no estar inhabilitado o impedido de contratar con el estado y de no mantener conflicto de interés o proceso judicial contra el Osinergmin", y referido a que se declara bajo juramento que en la actualidad no se mantiene relación contractual con los Agentes Supervisados materia de la convocatoria o con empresas del mismo sector que pertenezcan a su grupo económico, ni la ha tenido en los 6 meses previos, excluyendo aquellas que tengan la calidad de usuario del servicio. ¿Es una exigencia para todos o para una actividad en particular?
2. Dentro de los conocimientos normativos referidos a los perfiles HL-2B Y HL-4A no se incluye el Reglamento de Seguridad para las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2004-EM. ¿Se va a incluir?
3. Para el perfil HL-4B, en la sección de experiencia laboral no se considera la experiencia referida al Distribuidor Mayorista.

Respuesta

1. La presentación de la Declaración Jurada contemplada en el Anexo N° 10 de las Bases del Concurso, resulta de aplicación a todos los postores señalados en el numeral 9.1 del rubro II de dichas bases, no siendo su uso limitativo a postores para un perfil en particular.
2. Con respecto a la relación de normas consignadas para cada perfil, debe tomarse en

CA  
W

cuenta que las propias bases señalan que dicha relación está referida a “las disposiciones **más importantes**” con las que se desempeñarán las labores de los postores seleccionados. En ese sentido, dicha relación es enunciativa y no limitativa.

3. Tal como se indica en las Bases, para el perfil HL-4B, el requisito obligatorio es contar con mínimo un (01) año, posterior a la obtención del grado de Bachiller, en el subsector hidrocarburos y/o gas natural. Siendo preferible, mas no mandatorio, que la experiencia sea en participación en el diseño, construcción, seguridad, operación, supervisión, fiscalización o mantenimiento en instalaciones de Plantas de Abastecimiento, Plantas Envasadoras de GLP, Consumidores directos de Combustibles y OPDH. Igualmente, se incluye como experiencia que resulta deseable, mas no mandatoria, aquella en elaboración, revisión o evaluación de estudios de riesgos, planes de contingencia y aplicabilidad de normas NFPA/API/ASME, en instalaciones de Lotes de Petróleo, Sistemas de Transporte por Ductos.

CONSULTA N° 32	PRESENTADO POR: José Luis Polo Orellana
----------------	---

¿Se habilitaran sedes a nivel nacional donde rendir los exámenes, o se considerará un único lugar de manera general para dar el examen?.
--

<u>Respuesta</u>
------------------

Para este proceso se ha previsto rendir los exámenes en la ciudad de Lima. El local, la fecha y hora se publicará en forma oportuna, según se indica en las Bases.
--